

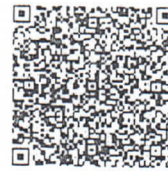
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2848



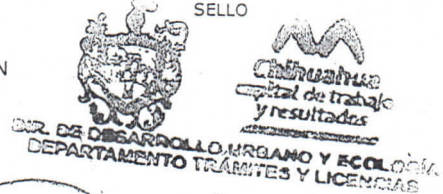
Fecha de ingreso: 19-08-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 01-09-2022

Folio: 2022-2848

Certificado de ingresos:

SELLO



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MANUEL MACIAS MURILLO Y LOURDES VIRGINIA RASCON ZAMARRON

Domicilio: CALLE PORTON MANCHADO 500 COLONIA LOS PORTALES

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: TRAMITE MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-423-016-00012-00-0000

Propietario: MANUEL Y COND MACIAS MURILLO

Domicilio: CALL PORTON MANCHADO 500 COLONIA LOS PORTALES

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	85.98	13.63	PORCHE	1,916.89
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	85.98	13.63		191.69
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	0.00	85.98	13.63		191.69
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	85.98	13.63		191.69
TOTALES			0.00	257.94	40.89		\$ 2,491.96

RESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-09-2022 15:3:50

Dirección: null

Usuario: DJAJUEZ

302c02142aa1f3ba57de0bce84b637e90402c997ac02e0880214206e19c1b12bea2d06b8690b2ed9bd88140cf705